

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

2059 *Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2018.*

Por Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Subsecretaría, se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias (BOE de 7 de diciembre). Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE de 10 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar las causas de exclusión, que figuran en el anexo III de esta Resolución.

La lista provisional completa de admitidos (anexo I), la lista provisional de excluidos (anexo II), y las causas de exclusión (anexo III), se expondrá en los centros penitenciarios y en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en el teléfono 902 15 00 02 y en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es).

Tercero.

Todos los opositores excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista provisional publicada, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado segundo de esta Resolución. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, que se celebrará el día 16 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Facultad de Informática

de la Universidad Complutense, sita en la calle Profesor José García Santesmases, s/n, 28040 Madrid.

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de febrero de 2019.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO III

Causas de exclusión

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

1	Instancia Fuera de plazo/falta registro de entrada.
2	No pertenencia a Cuerpos o Escalas exigidos en bases de convocatoria.
3	Falta de pago de las tasas de los derechos de examen y/o no consta importe tasas, falta justificación exención tasas.
4	Falta anexo V.
5	Anexo V no formalizado, ni expedido por Autoridad establecida en bases de convocatoria.
6	Falta antigüedad de haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo C.
7	Falta firma en solicitud/Instancia no original.
8	Falta justificación familia numerosa y/o sin compulsar y/o pago insuficiente o caducado.
9	Fecha nacimiento incorrecta/omisión fecha nacimiento.
10	Falta grado de minusvalía en vigor, a fechas de la convocatoria.
11	No consiente verificación de datos, y no aporta fotocopia compulsada del DNI.
12	Falta acreditación víctima del terrorismo y/o documento sin compulsar.
13	Instancia no ajustada al modelo 790.